



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 09"A"/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día once de Mayo del año dos mil Dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. Lic. Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Carolina Marlene González De Aquino Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, y Secretaria Municipal respectivamente, reunidos con la finalidad de dar cumplimiento al artículo NOVENO transitorio de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala que: "Las Comisiones y en su caso los respectivos Comités de los Servicios Profesionales de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales, deberán estar instaladas en su totalidad el once de mayo de 2016".

En términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis en cuanto a dar cumplimiento al artículo NOVENO transitorio de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala que: "Las Comisiones y en su caso los respectivos Comités de los Servicios Profesionales de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales, deberán estar instaladas en su totalidad el once de mayo de 2016". Por lo cual, se propone la creación de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al .Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Tercero.- ACTO SEGUIDO, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional que: "considerando que el artículo NOVENO transitorio de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala que: "Las Comisiones y en su caso los respectivos Comités de los Servicios Profesionales de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales, deberán estar instaladas en su totalidad el once de mayo de 2016"; es por lo cual, se propone la creación de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz, en los términos que señala el artículo 140 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Artículo 140. La Comisión de Honor y Justicia para los integrantes de las corporaciones policiales municipales, se compondrán de la siguiente manera: I. Un Presidente, que será el director, comandante, inspector u cargo equivalente de Seguridad Pública Municipal o del órgano equivalente, con voz y voto; II. Un Secretario Técnico, designado por el Presidente, sólo con voz; III. Un Vocal, que será el regidor encargado de seguridad pública o la autoridad equivalente, con voz y voto; IV. Un Vocal de Mandos, que será un Oficial, con voz y voto; V. Un Vocal, que será un elemento de la Policía Preventiva, con voz y voto; y VI. Un Vocal, que será un elemento de Tránsito y Seguridad Vial, con voz y voto, cuando el municipio tenga a su cargo y preste ese servicio. Los vocales serán designados por el titular de la unidad administrativa u operativa a la que pertenezcan, y deberán ser de probada experiencia, reconocida solvencia moral o ser destacados en su función." En razón de lo anterior, el C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal solicita la presencia del Comandante de la Policía Municipal, el C. Juan Pablo Hernández Trujillo, a quien se le hace saber el motivo de la presente sesión, y que en atención a lo previsto por el artículo 140 antes citado, le corresponde al Comandante de la Policía Municipal ser el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz; y que de acuerdo a dicha disposición le corresponde al Comandante de la Policía Municipal designar al Secretario Técnico de la Comisión, por lo que en uso de la voz, el C. Juan Pablo Hernández Trujillo, Comandante de la Policía Municipal propone a la C. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del Ayuntamiento para que funja como Secretaria Técnica de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz; de igual forma, atentos al contenido del artículo 140 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal manifiesta que uno de los Vocales de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz; lo será el edil encargado de seguridad pública o la autoridad equivalente, en este caso, quien tenga a su cargo la Comisión de Policía y Prevención del Delito, en este caso, el C. Octavio Hernández Alejo, Síndico Municipal; de igual forma, y dado que el propio artículo 140 antes referido, señala que también integran la Comisión de Honor y Justicia: IV. Un Vocal de Mandos, que será un Oficial, con voz y voto; V. Un Vocal, que será un elemento de la Policía Preventiva, con voz y voto; y VI. Un Vocal, que será un elemento de Tránsito y Seguridad Vial, con voz y voto, cuando el municipio tenga a su cargo y preste ese servicio." Y que estos vocales serán designados por el titular de la unidad administrativa u operativa a la que pertenezcan, en este caso, como la Policía Municipal depende del Presidente Municipal, es por lo cual, el C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal propone como Vocal de Mandos, al C. Roberto Sánchez Montes Segundo Comandante de la policía municipal; y como Vocal, al C. Julio Roberto



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 09"A"/2016

Varillas De Aquino, elemento de la Policía Municipal, y debido a que este Ayuntamiento no cuenta con el servicio de Tránsito y Seguridad Vial, es por lo cual no se designa a un vocal de esta corporación. Una vez realizado lo anterior, el C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal, solicita a los integrantes del Ayuntamiento se autorice la creación e instalación de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz, en la forma y con los integrantes que se proponen.- Por lo que en uso de la voz la C. Carolina Marlene González De Aquino, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional, solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta propuesta del Presidente Municipal, y solicita al Cabildo se sirvan manifestar si están de acuerdo con esta solicitud.-----
POR LO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE AUTORIZA LA INICIATIVA EN COMENTO.-----

Continuando con el uso de la voz el C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, expresa que solicita se mandé a llamar a todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz, para que con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se proceda en este acto a tomar la protesta de ley a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz; por lo que siendo llamados a este recinto, y estando presentes los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz, se procede a tomarles la protesta de ley, bajo la siguiente fórmula: "¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrante de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz, que el Ayuntamiento le ha conferido?". A lo que los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal de Chocamán, Veracruz, contestaron: "Sí, protesto". Acto seguido, el C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal les dice: "Si no lo hiciere así, que el pueblo se los demande". Por lo que el Presidente municipal continuando con el uso de la voz, refiere que en términos de lo establecido por los artículos 27 Fracción II y 36 Fracción IV, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE los presentes Acuerdos.-----

Cuarto.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----
Quinto.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----



Sindico Único Municipal

SINDICA Oresteo Hernández Alejo.
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

Presidente Municipal

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez



Regidor Primero Municipal

C. Arturo de los Santos Hernández.



Regidora Segunda

Lic. Rosalía Rosas Nolasco.



Contralor Interno Municipal

Lic. Froylan Pérez Juárez

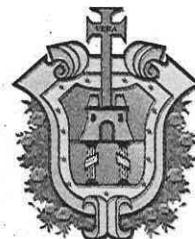
Secretaria Municipal

Lic. Carolina Marlene González De Aquino

SECRETARIA DE
AYUNTAMIENTO
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

CONTRALORIA
V.B.
CHOCAMÁN, VER.
2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 010/2016.

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las Ocho horas del día Veintiséis de Mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Sindico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar el Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXXIX Bis al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave referente al Plan Veracruzano de Desarrollo; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Presentación, análisis y/o en su caso aprobación del Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXXIX Bis al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave referente al Plan Veracruzano de Desarrollo.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal, que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXXIX Bis al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave referente al Plan Veracruzano de Desarrollo.-----

El C.L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, manifiesta que recibió el oficio número 2394 de fecha doce de mayo del dos mil dieciséis signado por el Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General del H. Congreso del Estado mediante el cual, comunica a este H. Ayuntamiento Constitucional que ese mismo día doce de mayo del año en curso, el Honorable Congreso del Estado aprobó el Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXXIX BIS al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave referente al Plan Veracruzano de Desarrollo; por lo que considerando que de conformidad con lo previsto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado, para que las reformas realizadas por el Congreso del Estado formen parte de esta Constitución será necesaria la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, la que deberá darse en sesión extraordinaria de Cabildo y comunicarse al Congreso o a la diputación permanente dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que reciban el proyecto, es por lo cual que someto a consideración de los Ediles como integrantes de este H. Ayuntamiento, para que manifiesten si aprueban o no la Reforma Constitucional, y al efecto recibe cada miembro de este Cuerpo Colegiado un tanto del proyecto de reforma que nos fue remitido y que a la letra dice: "PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXXIX BIS AL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción XXXIX BIS al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue: Artículo 33... I. a XXXIX... XXXIX Bis. Aprobar el Plan Veracruzano de Desarrollo, en los términos de la Ley respectiva. XL. A XLII..."-----

Acto seguido, discutido y analizado y estando en condiciones de formular la votación respectiva se instruye al Secretario del Ayuntamiento tome la votación; por lo que 4 de un total 4 integrantes del H. Cabildo, aprueban por Unanimidad de votos el Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXXIX BIS al artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia del Plan Veracruzano de Desarrollo, comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación.-----

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----

Síndico Único Municipal
 Presidente Municipal
 Regidor Primero Municipal
 Regidora Segunda
 Secretaria Municipal

L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez.
C. Octavio Hernández Alejo.
C. Arturo de los Santos Hernández.
Lic. Rosalía Rosas Nolasco.
Lic. Carolina Marlene González De Aquino.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 011/2016

En Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chocamán Veracruz; los CC. L.Q.C. Alejandro Rojas Ramírez, Octavio Hernández Alejo, Arturo de los Santos Hernández, Lic. Rosalía Rosas Nolasco, C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández, Lic. Froylan Pérez Juárez, Carolina Marlene González De Aquino; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Tesorera, Contralor interno, y Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y /o en su caso aprobar que no habrá modificación de las Tablas de Valores Catastrales que entrarán en vigor del 01 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del mismo año, para este H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación que no habrá modificación de las Tablas de Valores Catastrales que entrarán en vigor del 01 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del mismo año, para este H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez Presidente Municipal que se encuentran presentes 4 de un total de 4 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Carolina Marlene González de Aquino, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN POR EL L.Q.C. LUCIO ALEJANDRO ROJAS RAMIREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA C.P. CAROLINA IRACEMA RAMIREZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TESORERA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN LA INICIATIVA DE QUE NO HABRÁ MODIFICACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES QUE ENTRARÁN EN VIGOR DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER. CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 51 Y 52 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS CUALES REFIEREN LO SIGUIENTE:-----

ARTÍCULO 51. LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN PRESENTAR AL H. CONGRESO LAS PROPUESTAS DE TABLAS DE VALORES, ENTRE EL UNO Y EL TREINTA DE MAYO DEL AÑO ANTERIOR A AQUEL PARA EL CUAL SE PROPONEN.-----

ARTÍCULO 52. EL H. CONGRESO APROBARÁ LAS TABLAS DE VALORES A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL AÑO ANTERIOR A AQUEL PARA EL CUAL SE PROPONEN. PARA EMITIR SU DICTAMEN, EL CONGRESO Y SUS COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS PODRÁN SOLICITAR EL APOYO Y ASESORÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD CATASTRAL ESTATAL.-----

Por lo que el H. Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de sus integrantes el documento en referencia. Hecho lo anterior, el L.Q.C. Lucio Alejandro Rojas Ramírez, Presidente Municipal, pregunta a los presentes si es de aprobarse la propuesta especificada en párrafos anteriores por lo que por Unanimidad de votos toman el siguiente acuerdo; el H. cabildo aprueba que no habrá modificación de las Tablas de Valores Catastrales que entrarán en vigor del 01 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del mismo año, para este H. Ayuntamiento de Chocamán, Ver.-----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SINDICATURA

SINDICATO ÚNICO MUNICIPAL

C. Octavio Hernández Alejo.

2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA PRIMERA

C. Arturo de los Santos Hernández.

2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REGIDURÍA SEGUNDA

Lic. Rosalía Rosas Nolasco

2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Lic. Carolina Marlene González De Aquino.

2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CONTRALORIA INTERNA

Lic. Froylan Pérez Juárez

2014-2017

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TESORERÍA

C.P. Carolina Iracema Ramírez Hernández

2014-2017